



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2022-00665-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Accédase a lo solicitado por el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga, mediante oficio N° 771 de fecha 25 de mayo de 2023. En consecuencia, a partir de las once horas y cincuenta y tres minutos (11.53.00) del veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se considera embargado el remanente y/o los bienes de propiedad del demandado EFRAIN ALFONSO GUERRERO GUTIÉRREZ identificado con C.C. 91.282.280 que se llegaren a desembargar dentro de la presente actuación, con destino al proceso bajo el radicado No. 680014003014-2023-00069-00 que allí se adelanta. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

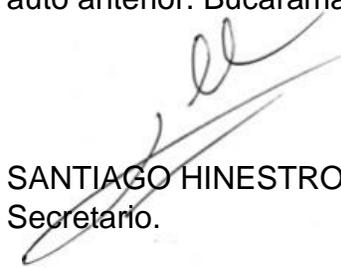


GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 05 de junio de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 1861 dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario.